

RESOLUCIÓN
N° 1965/95

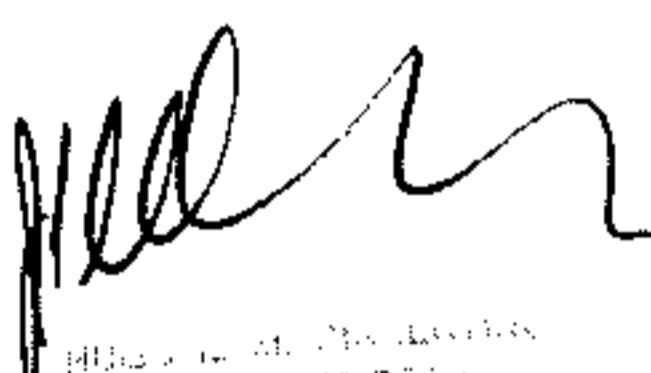
EXPEDIENTE N° 27.310/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.2117 - Acordada 25/95

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.


En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, se deberán adoptar los recaudos necesarios para regularizar los servicios de que se trata.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



Julio S. Nazareno
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA EN LA CAPITAL



JULIO S. NAZARENO